



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 063-2023-MDP

Pichanaqui, 27 de enero de 2023.

Visto el Memorandum N° 035-2023-ALC/MDP, donde dispone dar por concluida la designación del Bach. Mario Abel Verde Saciga, en el CARGO DE CONFIANZA de Jefe de Defensa Civil y Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; por lo que es, atribución del Titular del pliego dar por concluidas designaciones y encargatura de los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 017-2023-MDP, de fecha 02 de enero de 2023, se DESIGNA a partir del 02 de enero del 2023, en el CARGO de JEFE DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES; de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui al Bach. VERDE SÁCIGA MARIO ABEL, identificado con D.N.I. N° 04303631, bajo los Alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y Modificatorias, con las Atribuciones y Responsabilidades que le Otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui.

Que, mediante el Memorandum N° 035-2023-ALC/MDP de fecha 27 de enero del 2023, el Despacho de Alcaldía ordena elaborar el acto resolutivo dando por concluida, a partir del 31 de enero 2023, la designación del Bach. VERDE SÁCIGA MARIO ABEL, identificado con D.N.I. N° 04303631; en el CARGO de JEFE DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui; siendo así, corresponde emitir el presente acto resolutivo;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20° Inciso 6) de la Ley 27972, en uso de las atribuciones de las que está investido este despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 31 de enero 2023, la designación del Bach. VERDE SÁCIGA MARIO ABEL, identificado con D.N.I. N° 04303631; en el CARGO de JEFE DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui; dándole las gracias por los servicios prestados a favor de esta Entidad Municipal;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Bach. VERDE SÁCIGA MARIO ABEL, deberá hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención;

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a l Bach. VERDE SÁCIGA MARIO ABEL, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Gestión de Talento Humano, el tenor de la presente para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE

